

Tartagal, 02 de Noviembre de 2021.

**RES. Nº : 360-SRT-21**

**Expte Nº 20.057/21**

**VISTO**

El despacho Nº 102/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que en el mismo se aprueba el Llamado a Inscripción de Interesados y se designa la Comisión Asesora y Veedores para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **Introducción a la Literatura**, de la carrera Profesorado en Letras.

Que por Res. R – Nº 0520-2021 y Res. H Nº 507/21 se reanudan los plazos administrativos y académicos.

Que el financiamiento del cargo se atenderá con recursos contemplado mediante Res. CS. Nº 186/19.

Que el llamado a inscripción de interesados se registrará por Res. HCD. Nº 481/01 y Res. H. Nº 323/21 - Modificaciones Transitorias al Reglamento de coberturas de cargos de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría – en virtud de la emergencia sanitaria COVID 19.

**POR ELLO** y en uso de las facultades que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1.- LLAMAR** a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría**, para la asignatura **Introducción a la Literatura** de la carrera Profesorado en Letras.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** el siguiente Plan de Trabajo a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría:

- Tarea de Apoyo a los docentes
- Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos
- Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura
- Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico

//.....

....//

RES. N° : 360-SRT-21

Expte N° 20.057/21

**ARTICULO 3.- DESIGNAR** la siguiente Comisión Asesora:

**Profesores Titulares:**

Dra. María Marta Luján  
Prof. Jorgelina Orellana  
Prof. Olinda Lávaque

**Profesores Suplentes:**

Lic. Melina Chávez  
Esp. Liliana Guyer  
Prof. Betina Campuzano

Veedor Docente Titular:

Prof. Sara Trigo

Veedor Docente Suplente:

Prof. Adriana Quiroga

Veedor Auxiliar Docente Titular:

Prof. José Juárez

Veedor Auxiliar Docente Suplente:

Prof. Marta Díaz

Veedor Alumno Titular:

Srta. Claudia Pereyra

Veedor Alumno Suplente:

Srta. Marisa Valdera

Veedor Graduado Titular:

Prof. Marlene Olivera

Veedor Graduado Suplente:

Prof. Susana Choque

**ARTICULO 4.- FIJAR** para los fines citados precedentemente, el siguiente cronograma:

- ❖ Publicidad: 11, 12, 15, 16 y 17 de Noviembre de 2021.
- ❖ Inscripciones: **presencial** 18, 19 y 23 de Noviembre de 2021, de 10:00 a 13:00 hs. en la Secretaría de la Sede Regional de Tartagal, sita en Warnes y Ejército Argentino -4560- Tartagal – Provincia de Salta, **solicitando turno con la debida antelación al correo electrónico [docyalumsrt@gmail.com](mailto:docyalumsrt@gmail.com)**

//.....



....//

**RES. N° : 360-SRT-21**

**Expte N° 20.057/21**


- ❖ Cierre de Inscripciones: 23 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs.
- ❖ Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 24 y 25 de Noviembre de 2021.
- ❖ Constitución de la Comisión Asesora: 30 de Noviembre de 2021 a las 09:00 hs., la misma podrán constituirse en forma mixta, presencial o virtual debiendo al menos un miembro estar presente físicamente en la Sede, según lo establecido en modificaciones transitorias Res. H. N° 323/21.
- ❖ Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 30 de Noviembre 2021 a las 09:00 hs., el aspirante podrá optar por participar de manera presencial o virtual indicando esto al momento de la inscripción (Res. H. N° 323/21).

**ARTICULO 5º.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos veinticuatro meses previos al cierre de inscripción (Res. H. N° 323/21)
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 6.- SOLICITAR** a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

**ARTICULO 7.- NOTIFÍQUESE** a los miembros de la Comisión Asesora designada, a Secretaría de Sede Regional Tartagal, a la Escuela de Letras, CEUTA y publíquese en cartelera.  
VO

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a